



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	5
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	5
A. Título de la Auditoría	5
B. Objetivo	6
C. Alcance	6
D. Criterios de Selección	7
E. Áreas Revisadas	8
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	8
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	10
I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	11
A. Conclusiones	11
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	11
A. Resultados de las Observaciones determinadas por Auditoría en Materia Financiera	12



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	12
II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS	
II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	20
A. Título de la Auditoría	20
B. Objetivo	20
C. Alcance	20
D. Criterios de Selección	21
E. Áreas Revisadas	22
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	22
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	25
II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	26
A. Conclusiones	26
II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	27
A. Resultados de las Observaciones determinadas por Auditoría en Materia Financiera	27
B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	27
III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	31



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos recaudados y los gastos efectuados por la entidad fiscalizada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**

En la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejada la recaudación de ingresos y el ejercicio del gasto público que registra la obtención y aplicación de recursos propios, estatales y federales. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 24 de abril de 2018, con oficio No. ICATQR/DG/DRF/0812/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar los Informes Individuales de Auditoría, obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto

Con fecha 30 de enero de 1996, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, como organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual quedó sujeto a las disposiciones del mismo y sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el cual ha sido reformado mediante similares publicados en las fechas 15 de julio de 1997, 12 de marzo de 1999, 1 de abril de 2011 y 15 de abril de 2016.

El Instituto tiene como objeto impartir e impulsar la formación para el trabajo en la Entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-82 “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales asignados al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable, entero y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas.

C. Alcance

Universo: \$78,922,143.28

Población Objetivo: \$32,148,270.20

Muestra Auditada: \$24,891,199.05

Representatividad de la muestra: 77.43%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$46,773,873.08, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos propios y estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Recursos federales:					
Fortalecimiento financiero 2017	\$ 3,385,043.08	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
Transferencias al resto del sector público (Fortalecimiento Financiero)	43,388,830.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Recursos estatales:					
Ingresos por venta de bienes y servicios	5,601,553.03	5,601,553.03	3,653,825.31	65.22 %	65.22 %
Transferencias al resto del sector público	26,546,717.17	26,546,717.17	21,237,373.74	80.00 %	80.00 %
Totales	\$78,922,143.28	\$32,148,270.20	\$24,891,199.05	31.54%	77.43 %

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección Administrativa, los Departamentos de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Contabilidad, Recursos Materiales y Servicios, e Inventarios del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.**

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Examinar la razonabilidad de las conciliaciones de las cuentas bancarias propiedad del Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2. Comprobar que en los Estados Financieros se incluyan todos los fondos y depósitos disponibles que existan en el Instituto.
3. Verificar que los registros contables sean oportunos, razonables, consistentes, y que exista una presentación y revelación adecuada en los Estados Financieros del ICAT.
4. Verificar las normas o lineamientos internos para el otorgamiento, control y recuperación de los recursos por los diversos conceptos.
5. Inspeccionar la documentación que ampara los registros de las cuentas por cobrar.
6. Realizar el análisis de antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los conceptos de las cuentas por cobrar, para evaluar la efectividad de los procedimientos de recuperación de los recursos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Víctor Antonio Medina Navarrete	Coordinador
M. en Aud. Minerva Lissete Herrera Flores	Supervisor



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Los Estados Financieros del Instituto proporcionan información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con su operación que modifican su patrimonio. Así mismo, su estructura presenta información correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; las operaciones registradas en la contabilidad corresponden a transacciones realizadas por el Instituto; La estructura del Estados de Financieros cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con excepción de la observación no solventada señalada en el punto I.3 apartado B del presente informe.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se

presentaron **2** observaciones, de las cuales, se presentó una solicitud de aclaración pendiente de solventar y se promovió una recomendación la cual se encuentran en proceso.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	SA	F	C	R	Importe Observado
1	Importes pendientes de comprobar.	X				\$ 58,705.63
2	Depuración de registros contables.				X	N/A
	Totales	1	–	–	1	\$ 58,705.63

SA: Solicitud de Aclaración F: Financiera C: Cumplimiento R: Recomendación

B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

Como resultado de los procedimientos de auditoría se realizó una observación financiera de la cual se recibió solventación por parte del ente auditado, durante el proceso de fiscalización, como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Importes pendientes de comprobar.	\$ 58,705.63	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 58,705.63
Totales	\$ 58,705.63	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 58,705.63

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual																																																																																	
1	<p>De la revisión a la cuenta pública del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se efectuó el análisis de los movimientos de la cuenta de Deudores Diversos, y se observa que al 31 de diciembre de 2017 aún existen saldos por \$2,163,262.61 (Son: dos millones ciento sesenta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos 61/100 M.N.) pendientes por comprobar los cuales se otorgaron por diferentes conceptos a personal del Instituto, en la siguiente tabla se presentan la relación de los deudores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1123-01-01-001</td><td>Marcela Aurora Pacheco Poot</td><td>\$ 53,632.60</td></tr> <tr><td>1123-01-01-002</td><td>Sergio Joaquín Narváez Tapia</td><td>4,180.48</td></tr> <tr><td>1123-01-01-004</td><td>Johabed Georgina Olvera Esquivel</td><td>599.80</td></tr> <tr><td>1123-01-01-005</td><td>Berenice Ceme Cupul</td><td>505.50</td></tr> <tr><td>1123-01-01-006</td><td>Felipe Pech Pat</td><td>505.50</td></tr> <tr><td>1123-01-01-007</td><td>Rossana Díaz Navarro</td><td>600.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-008</td><td>Reyna Guadalupe González Espadas</td><td>687.20</td></tr> <tr><td>1123-01-01-013</td><td>Francisco Alejandro Espinosa Medina</td><td>1,000.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-014</td><td>Francisco Hernández Franco</td><td>5,926.29</td></tr> <tr><td>1123-01-01-016</td><td>Ramón Alberto Apodaca Durán</td><td>3,600.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-017</td><td>Reyna Elena Arana Contreras</td><td>1,500.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-018</td><td>Edward Renán Escalante Aguilar</td><td>5,400.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-030</td><td>Primitivo Alonso Cervera</td><td>800.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-043</td><td>Secretaría de Hacienda Federal</td><td>672,280.33</td></tr> <tr><td>1123-01-01-044</td><td>Subsidio al Empleo</td><td>100,586.06</td></tr> <tr><td>1123-01-01-045</td><td>GNP Grupo Nacional Provincial</td><td>3,243.96</td></tr> <tr><td>1123-01-01-046</td><td>Beatriz Martínez Mata</td><td>5,200.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-048</td><td>Ana Sosa Martínez</td><td>2,600.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-050</td><td>Raúl Arcángel Gómez</td><td>1,872.71</td></tr> <tr><td>1123-01-01-051</td><td>AMCOSO S.A. de C.V.</td><td>1,746.49</td></tr> <tr><td>1123-01-01-052</td><td>Ricardo Góngora</td><td>2,129.95</td></tr> <tr><td>1123-01-01-053</td><td>Gerard Michel Manel Aguilar</td><td>2,149.90</td></tr> <tr><td>1123-01-01-054</td><td>Marisol Alamilla</td><td>1,000.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-055</td><td>Sijil Viajes S.A. de C.V.</td><td>2,265.04</td></tr> <tr><td>1123-01-01-056</td><td>CyC Fronteriza</td><td>301.72</td></tr> <tr><td>1123-01-01-057</td><td>Secretaría de Hacienda del Estado</td><td>1,173,781.13</td></tr> </tbody> </table>	CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	1123-01-01-001	Marcela Aurora Pacheco Poot	\$ 53,632.60	1123-01-01-002	Sergio Joaquín Narváez Tapia	4,180.48	1123-01-01-004	Johabed Georgina Olvera Esquivel	599.80	1123-01-01-005	Berenice Ceme Cupul	505.50	1123-01-01-006	Felipe Pech Pat	505.50	1123-01-01-007	Rossana Díaz Navarro	600.00	1123-01-01-008	Reyna Guadalupe González Espadas	687.20	1123-01-01-013	Francisco Alejandro Espinosa Medina	1,000.00	1123-01-01-014	Francisco Hernández Franco	5,926.29	1123-01-01-016	Ramón Alberto Apodaca Durán	3,600.00	1123-01-01-017	Reyna Elena Arana Contreras	1,500.00	1123-01-01-018	Edward Renán Escalante Aguilar	5,400.00	1123-01-01-030	Primitivo Alonso Cervera	800.00	1123-01-01-043	Secretaría de Hacienda Federal	672,280.33	1123-01-01-044	Subsidio al Empleo	100,586.06	1123-01-01-045	GNP Grupo Nacional Provincial	3,243.96	1123-01-01-046	Beatriz Martínez Mata	5,200.00	1123-01-01-048	Ana Sosa Martínez	2,600.00	1123-01-01-050	Raúl Arcángel Gómez	1,872.71	1123-01-01-051	AMCOSO S.A. de C.V.	1,746.49	1123-01-01-052	Ricardo Góngora	2,129.95	1123-01-01-053	Gerard Michel Manel Aguilar	2,149.90	1123-01-01-054	Marisol Alamilla	1,000.00	1123-01-01-055	Sijil Viajes S.A. de C.V.	2,265.04	1123-01-01-056	CyC Fronteriza	301.72	1123-01-01-057	Secretaría de Hacienda del Estado	1,173,781.13	<p>El Director General del Instituto, mediante oficio ICA/DG/3222/2018 de 3 de diciembre de 2018, firmado por el Prof. Carlos Mario Uc Sosa en su carácter de Director General del ICATQROO, menciona que el importe de deudores para el ejercicio 2017 es de \$ 58,705.63 y la cantidad de \$2,104,556.98 corresponde a ejercicios anteriores al fiscalizado.</p>	<p>Pliego de Observaciones</p> <p>y</p> <p>Recomendación</p>	<p>No solventado</p> <p>y</p> <p>En Proceso</p>
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE																																																																																			
1123-01-01-001	Marcela Aurora Pacheco Poot	\$ 53,632.60																																																																																			
1123-01-01-002	Sergio Joaquín Narváez Tapia	4,180.48																																																																																			
1123-01-01-004	Johabed Georgina Olvera Esquivel	599.80																																																																																			
1123-01-01-005	Berenice Ceme Cupul	505.50																																																																																			
1123-01-01-006	Felipe Pech Pat	505.50																																																																																			
1123-01-01-007	Rossana Díaz Navarro	600.00																																																																																			
1123-01-01-008	Reyna Guadalupe González Espadas	687.20																																																																																			
1123-01-01-013	Francisco Alejandro Espinosa Medina	1,000.00																																																																																			
1123-01-01-014	Francisco Hernández Franco	5,926.29																																																																																			
1123-01-01-016	Ramón Alberto Apodaca Durán	3,600.00																																																																																			
1123-01-01-017	Reyna Elena Arana Contreras	1,500.00																																																																																			
1123-01-01-018	Edward Renán Escalante Aguilar	5,400.00																																																																																			
1123-01-01-030	Primitivo Alonso Cervera	800.00																																																																																			
1123-01-01-043	Secretaría de Hacienda Federal	672,280.33																																																																																			
1123-01-01-044	Subsidio al Empleo	100,586.06																																																																																			
1123-01-01-045	GNP Grupo Nacional Provincial	3,243.96																																																																																			
1123-01-01-046	Beatriz Martínez Mata	5,200.00																																																																																			
1123-01-01-048	Ana Sosa Martínez	2,600.00																																																																																			
1123-01-01-050	Raúl Arcángel Gómez	1,872.71																																																																																			
1123-01-01-051	AMCOSO S.A. de C.V.	1,746.49																																																																																			
1123-01-01-052	Ricardo Góngora	2,129.95																																																																																			
1123-01-01-053	Gerard Michel Manel Aguilar	2,149.90																																																																																			
1123-01-01-054	Marisol Alamilla	1,000.00																																																																																			
1123-01-01-055	Sijil Viajes S.A. de C.V.	2,265.04																																																																																			
1123-01-01-056	CyC Fronteriza	301.72																																																																																			
1123-01-01-057	Secretaría de Hacienda del Estado	1,173,781.13																																																																																			

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación			Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	CUENTA	NOMBRE	IMPORTE			
	1123-01-01-058	Mapfre Tepeyac S.A.	\$ 596.14			
	1123-01-01-086	Pedro M. de Atocha León Esquivel	300.00			
	1123-01-01-105	Claudia Paulina Ocampo Portales	1,200.00			
	1123-01-01-113	SAT	34,288.00			
	1123-01-01-120	Wilbert Ramón Novelo Vanegas	3,299.64			
	1123-01-01-128	Rambzidia Inés López Hadad	3,287.02			
	1123-01-02-03	Carlos Ernesto Campero Novelo	500.00			
	1123-01-02-04	Yesenia Damara Martínez Poot	550.28			
	1123-01-02-05	Brisa B. Leticia Galván Villalpando	356.18			
	1123-01-03-07	Magda Del Jesús Vazquez Vidal	2,450.00			
	1123-01-03-08	Esteban Eduardo Flores Cohuo	3,278.00			
	1123-01-04-06	Balam Can Placido	944.40			
	1123-01-04-11	Silvia del Rocío Cituk Ucan	500.00			
	1123-01-04-12	Durcy Margarita Soto Padilla	7,905.09			
	1123-01-04-14	Samuel Gongora Xool	382.60			
	1123-01-05-06	Liliana Danilu	1,372.60			
	1123-01-05-13	Cristina Coyoc	2,364.20			
	1123-01-05-14	Obdulio Barrera Fernández	58.60			
	1123-01-05-15	Irene Guadalupe Noriega Ek	65.20			
	1123-01-06-01	Claudio Padilla Medina	2,055.53			
	1123-01-06-05	Jacinto Jesús Ríos Nájera	554.00			
	1123-01-07-09	Brasilia de la Cruz Madera Sarabia	2,364.20			
	1123-01-07-10	Leonarda Cab Chimal	2,379.20			
	1123-01-07-11	Félix Alfredo Martínez González	1,350.03			
	1123-01-07-13	David Moroni Flores Rodríguez	4,240.20			
	1123-01-08-01	Luis Alberto Pantoja Blee	16,221.39			
	1123-01-08-06	Juan Carlos Torres Gómez	1,769.45			
	1123-01-08-09	Vidal Enrique Aguilar Calderón	9,636.00			
	1123-01-08-10	Jesús Antonio Aguilar Lara	10,900.00			
		TOTAL	\$ 2,163,262.61			

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual																																																												
	<p>Así mismo por medio de oficio ICATQROO/DA/801/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, se informa que las siguientes personas no cuentan con su respectivo expediente en el departamento de recursos humanos y que su saldo en libros de acuerdo a sus registros contables son anteriores al año 2015: Berenice Ceme Cupul, Felipe Pech Pat, Francisco Alejandro Espinosa Medina, Edward Renán Escalante Aguilar, Beatriz Martínez Mata, Ana Sosa Martínez, Raúl Arcángel Gómez, Ricardo Góngora, Gerard Michel Manel Aguilar y Brisa Blanca Leticia Galván Villalpando.</p> <p>Determinación:</p> <p>De la información proporcionada por el Instituto, mencionan que el importe de Deudores Diversos para el ejercicio fiscal 2017, es la cantidad de \$ 58,705.63, sin que presenten documentación en el que comprueben y justifiquen la devolución de los recursos, integrados de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1123-01-01-017</td><td>Reyna Elena Arana Contreras</td><td>\$ 1,500.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-030</td><td>Primitivo Alonso Cervera</td><td>800.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-086</td><td>Pedro M. de Atocha León Esquivel</td><td>300.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-120</td><td>Wilbert Ramón Novelo Vanegas</td><td>3,299.64</td></tr> <tr><td>1123-01-01-128</td><td>Rambzidia Inés López Hadad</td><td>3,287.02</td></tr> <tr><td>1123-01-03-07</td><td>Magda Del Jesús Vazquez Vidal</td><td>2,450.00</td></tr> <tr><td>1123-01-03-08</td><td>Esteban Eduardo Flores Cohuo</td><td>3,278.00</td></tr> <tr><td>1123-01-04-11</td><td>Silvia del Rocío Cituk Ucan</td><td>500.00</td></tr> <tr><td>1123-01-04-12</td><td>Durcy Margarita Soto Padilla</td><td>7,905.09</td></tr> <tr><td>1123-01-04-14</td><td>Samuel Gongora Xool</td><td>382.60</td></tr> <tr><td>1123-01-05-13</td><td>Cristina Coyoc</td><td>2,364.20</td></tr> <tr><td>1123-01-07-09</td><td>Brasilia de la Cruz Madera Sarabia</td><td>2,364.20</td></tr> <tr><td>1123-01-07-10</td><td>Leonarda Cab Chimal</td><td>2,379.20</td></tr> <tr><td>1123-01-07-11</td><td>Félix Alfredo Martínez González</td><td>1,350.03</td></tr> <tr><td>1123-01-07-13</td><td>David Moroni Flores Rodríguez</td><td>4,240.20</td></tr> <tr><td>1123-01-08-06</td><td>Juan Carlos Torres Gómez</td><td>1,769.45</td></tr> <tr><td>1123-01-08-09</td><td>Vidal Enrique Aguilar Calderón</td><td>9,636.00</td></tr> <tr><td>1123-01-08-10</td><td>Jesús Antonio Aguilar Lara</td><td>10,900.00</td></tr> <tr><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 58,705.63</td></tr> </tbody> </table>	CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	1123-01-01-017	Reyna Elena Arana Contreras	\$ 1,500.00	1123-01-01-030	Primitivo Alonso Cervera	800.00	1123-01-01-086	Pedro M. de Atocha León Esquivel	300.00	1123-01-01-120	Wilbert Ramón Novelo Vanegas	3,299.64	1123-01-01-128	Rambzidia Inés López Hadad	3,287.02	1123-01-03-07	Magda Del Jesús Vazquez Vidal	2,450.00	1123-01-03-08	Esteban Eduardo Flores Cohuo	3,278.00	1123-01-04-11	Silvia del Rocío Cituk Ucan	500.00	1123-01-04-12	Durcy Margarita Soto Padilla	7,905.09	1123-01-04-14	Samuel Gongora Xool	382.60	1123-01-05-13	Cristina Coyoc	2,364.20	1123-01-07-09	Brasilia de la Cruz Madera Sarabia	2,364.20	1123-01-07-10	Leonarda Cab Chimal	2,379.20	1123-01-07-11	Félix Alfredo Martínez González	1,350.03	1123-01-07-13	David Moroni Flores Rodríguez	4,240.20	1123-01-08-06	Juan Carlos Torres Gómez	1,769.45	1123-01-08-09	Vidal Enrique Aguilar Calderón	9,636.00	1123-01-08-10	Jesús Antonio Aguilar Lara	10,900.00		TOTAL	\$ 58,705.63			
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE																																																														
1123-01-01-017	Reyna Elena Arana Contreras	\$ 1,500.00																																																														
1123-01-01-030	Primitivo Alonso Cervera	800.00																																																														
1123-01-01-086	Pedro M. de Atocha León Esquivel	300.00																																																														
1123-01-01-120	Wilbert Ramón Novelo Vanegas	3,299.64																																																														
1123-01-01-128	Rambzidia Inés López Hadad	3,287.02																																																														
1123-01-03-07	Magda Del Jesús Vazquez Vidal	2,450.00																																																														
1123-01-03-08	Esteban Eduardo Flores Cohuo	3,278.00																																																														
1123-01-04-11	Silvia del Rocío Cituk Ucan	500.00																																																														
1123-01-04-12	Durcy Margarita Soto Padilla	7,905.09																																																														
1123-01-04-14	Samuel Gongora Xool	382.60																																																														
1123-01-05-13	Cristina Coyoc	2,364.20																																																														
1123-01-07-09	Brasilia de la Cruz Madera Sarabia	2,364.20																																																														
1123-01-07-10	Leonarda Cab Chimal	2,379.20																																																														
1123-01-07-11	Félix Alfredo Martínez González	1,350.03																																																														
1123-01-07-13	David Moroni Flores Rodríguez	4,240.20																																																														
1123-01-08-06	Juan Carlos Torres Gómez	1,769.45																																																														
1123-01-08-09	Vidal Enrique Aguilar Calderón	9,636.00																																																														
1123-01-08-10	Jesús Antonio Aguilar Lara	10,900.00																																																														
	TOTAL	\$ 58,705.63																																																														

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual																																																						
	<p>La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I y 19, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se presume un probable daño o perjuicio en su patrimonio por un monto \$58,705.63 (son: cincuenta y ocho mil setecientos cinco pesos 63/100 M.N.), más los accesorios generados por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas que correspondan.</p> <p>Así mismo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, efectuó el análisis de los movimientos de la cuenta de Deudores Diversos de ejercicios anteriores al fiscalizado y se observa que al 31 de diciembre de 2017 aún existen saldos por \$2,104,556.98 (Son: dos millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales se otorgaron por diferentes conceptos a personal del Instituto, en la siguiente tabla se presentan la relación de los deudores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1123-01-01-001</td><td>Marcela Aurora Pacheco Poot</td><td>\$53,632.60</td></tr> <tr><td>1123-01-01-002</td><td>Sergio Joaquín Narváez Tapia</td><td>4,180.48</td></tr> <tr><td>1123-01-01-004</td><td>Johabed G. Olvera Esquivel</td><td>599.80</td></tr> <tr><td>1123-01-01-005</td><td>Berenice Ceme Cupul</td><td>505.50</td></tr> <tr><td>1123-01-01-006</td><td>Felipe Pech Pat</td><td>505.50</td></tr> <tr><td>1123-01-01-007</td><td>Rossana Díaz Navarro</td><td>600.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-008</td><td>Reyna G. González Espadas</td><td>687.20</td></tr> <tr><td>1123-01-01-013</td><td>Francisco A. Espinosa Medina</td><td>1,000.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-014</td><td>Francisco Hernández Franco</td><td>5,926.29</td></tr> <tr><td>1123-01-01-016</td><td>Ramón Alberto Apodaca Durán</td><td>3,600.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-018</td><td>Edward R. Escalante Aguilar</td><td>5,400.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-043</td><td>Sec. de Hacienda Federal</td><td>672,280.33</td></tr> <tr><td>1123-01-01-044</td><td>Subsidio al Empleo</td><td>100,586.06</td></tr> <tr><td>1123-01-01-045</td><td>GNP Grupo Nacional Provincial</td><td>3,243.96</td></tr> <tr><td>1123-01-01-046</td><td>Beatriz Martínez Mata</td><td>5,200.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-048</td><td>Ana Sosa Martínez</td><td>2,600.00</td></tr> <tr><td>1123-01-01-050</td><td>Raúl Arcángel Gómez</td><td>1,872.71</td></tr> </tbody> </table>	CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	1123-01-01-001	Marcela Aurora Pacheco Poot	\$53,632.60	1123-01-01-002	Sergio Joaquín Narváez Tapia	4,180.48	1123-01-01-004	Johabed G. Olvera Esquivel	599.80	1123-01-01-005	Berenice Ceme Cupul	505.50	1123-01-01-006	Felipe Pech Pat	505.50	1123-01-01-007	Rossana Díaz Navarro	600.00	1123-01-01-008	Reyna G. González Espadas	687.20	1123-01-01-013	Francisco A. Espinosa Medina	1,000.00	1123-01-01-014	Francisco Hernández Franco	5,926.29	1123-01-01-016	Ramón Alberto Apodaca Durán	3,600.00	1123-01-01-018	Edward R. Escalante Aguilar	5,400.00	1123-01-01-043	Sec. de Hacienda Federal	672,280.33	1123-01-01-044	Subsidio al Empleo	100,586.06	1123-01-01-045	GNP Grupo Nacional Provincial	3,243.96	1123-01-01-046	Beatriz Martínez Mata	5,200.00	1123-01-01-048	Ana Sosa Martínez	2,600.00	1123-01-01-050	Raúl Arcángel Gómez	1,872.71			
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE																																																								
1123-01-01-001	Marcela Aurora Pacheco Poot	\$53,632.60																																																								
1123-01-01-002	Sergio Joaquín Narváez Tapia	4,180.48																																																								
1123-01-01-004	Johabed G. Olvera Esquivel	599.80																																																								
1123-01-01-005	Berenice Ceme Cupul	505.50																																																								
1123-01-01-006	Felipe Pech Pat	505.50																																																								
1123-01-01-007	Rossana Díaz Navarro	600.00																																																								
1123-01-01-008	Reyna G. González Espadas	687.20																																																								
1123-01-01-013	Francisco A. Espinosa Medina	1,000.00																																																								
1123-01-01-014	Francisco Hernández Franco	5,926.29																																																								
1123-01-01-016	Ramón Alberto Apodaca Durán	3,600.00																																																								
1123-01-01-018	Edward R. Escalante Aguilar	5,400.00																																																								
1123-01-01-043	Sec. de Hacienda Federal	672,280.33																																																								
1123-01-01-044	Subsidio al Empleo	100,586.06																																																								
1123-01-01-045	GNP Grupo Nacional Provincial	3,243.96																																																								
1123-01-01-046	Beatriz Martínez Mata	5,200.00																																																								
1123-01-01-048	Ana Sosa Martínez	2,600.00																																																								
1123-01-01-050	Raúl Arcángel Gómez	1,872.71																																																								

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación			Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	CUENTA	NOMBRE	IMPORTE			
	1123-01-01-051	AMCOSO S.A. de C.V.	\$ 1,746.49			
	1123-01-01-052	Ricardo Góngora	2,129.95			
	1123-01-01-053	Gerard Michel Manel Aguilar	2,149.90			
	1123-01-01-054	Marisol Alamilla	1,000.00			
	1123-01-01-055	Sijil Viajes S.A. de C.V.	2,265.04			
	1123-01-01-056	CyC Fronteriza	301.72			
	1123-01-01-057	Sec. de Hacienda del Estado	1,173,781.13			
	1123-01-01-058	Mapfre Tepeyac S.A.	596.14			
	1123-01-01-105	Claudia P. Ocampo Portales	1,200.00			
	1123-01-01-113	SAT	34,288.00			
	1123-01-02-03	Carlos E. Campero Novelo	500.00			
	1123-01-02-04	Yesenia Damara Martínez Poot	550.28			
	1123-01-02-05	Brisa B. Leticia Galván Villalpando	356.18			
	1123-01-04-06	Balam Can Placido	944.40			
	1123-01-05-06	Liliana Danilu	1,372.60			
	1123-01-05-14	Obdulio Barrera Fernández	58.60			
	1123-01-05-15	Irene Guadalupe Noriega Ek	65.20			
	1123-01-06-01	Claudio Padilla Medina	2,055.53			
	1123-01-06-05	Jacinto Jesús Ríos Nájera	554.00			
	1123-01-08-01	Luis Alberto Pantoja Blee	16,221.39			
		TOTAL	\$ 2,104,556.98			
	<p>La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la correspondiente recomendación con la finalidad de que Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, instruya a quien corresponda para que implemente los controles administrativos que permitan confirmar el saneamiento de la cuenta y la recuperación de los importes o en su caso realizar las gestiones administrativas o penales para cancelar los saldos registrados en esta cuenta.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículos 2, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 76 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.</p>					

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual																																																																																										
2	<p>Derivado del análisis de la cuenta de “Deudores Diversos”, se observó la existencia de saldos que no corresponden a la naturaleza de la cuenta y saldos que por su cuantía deberían de ser propuestos ante la H. Junta Directiva para su depuración y cancelación, ya que afectan la adecuada presentación de la información financiera del ICAT.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">CONTRARIO A LA NATURALEZA DE LA CUENTA</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-003</td> <td>Berta Leticia Flores Chulim</td> <td>\$ -1.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-028</td> <td>Erika Solangel Gómez Flores</td> <td>-100.15</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-038</td> <td>Gilberto Rodríguez Tec</td> <td>-0.06</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-103</td> <td>Pedro L. Caballero Salas</td> <td>-10.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-02-01</td> <td>Pablo Sansores Burgos</td> <td>-0.10</td> </tr> <tr> <td>1123-01-04-02</td> <td>Pool Uc Jose Abelardo</td> <td>-51.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-05-01</td> <td>Aralia Jazmín Aguilar Villegas</td> <td>-614.21</td> </tr> <tr> <td>1123-01-05-12</td> <td>María Ángela Dzul May</td> <td>-9,213.80</td> </tr> <tr> <td>1123-01-06-02</td> <td>Gallegos Santiago Amelia</td> <td>-0.06</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>-9,990.38</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">IMPORTES MENORES</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-009</td> <td>Edgar Manuel Gutiérrez</td> <td>214.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-034</td> <td>Alberto Núñez Juárez</td> <td>145.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-036</td> <td>Enrique Joaquín Ávila Castilla</td> <td>114.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-049</td> <td>Distribuidora Atenea</td> <td>129.31</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-059</td> <td>ISR Retenido, Rendimientos Bancarios</td> <td>24.74</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-094</td> <td>Gustavo J. García Angulo</td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-01-102</td> <td>Santos Demetrio Camas Ávila</td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-02-02</td> <td>Héctor Eduardo Dzul Gutiérrez</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>1123-01-02-06</td> <td>Karen Patricia Espinosa Ramírez</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>1123-01-02-07</td> <td>Martín José Alpuche Novelo</td> <td>0.30</td> </tr> <tr> <td>1123-01-04-03</td> <td>Castillo Chuc Emma Rubí</td> <td>181.71</td> </tr> <tr> <td>1123-01-04-04</td> <td>Peraza Mena Jazmín Alexandra</td> <td>175.56</td> </tr> <tr> <td>1123-01-05-04</td> <td>Inda Aguilar Guillermo</td> <td>174.20</td> </tr> <tr> <td>1123-01-05-05</td> <td>Claudia Saucedo Avilés</td> <td>80.00</td> </tr> <tr> <td>1123-01-05-14</td> <td>Obdulio Barrera Fernández</td> <td>58.60</td> </tr> <tr> <td>1123-01-05-15</td> <td>Irene Guadalupe Noriega Ek</td> <td>65.20</td> </tr> <tr> <td>1123-01-06-03</td> <td>Aranda Tabasco José Manuel</td> <td>0.38</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	CONTRARIO A LA NATURALEZA DE LA CUENTA			1123-01-01-003	Berta Leticia Flores Chulim	\$ -1.00	1123-01-01-028	Erika Solangel Gómez Flores	-100.15	1123-01-01-038	Gilberto Rodríguez Tec	-0.06	1123-01-01-103	Pedro L. Caballero Salas	-10.00	1123-01-02-01	Pablo Sansores Burgos	-0.10	1123-01-04-02	Pool Uc Jose Abelardo	-51.00	1123-01-05-01	Aralia Jazmín Aguilar Villegas	-614.21	1123-01-05-12	María Ángela Dzul May	-9,213.80	1123-01-06-02	Gallegos Santiago Amelia	-0.06		TOTAL	-9,990.38	IMPORTES MENORES			1123-01-01-009	Edgar Manuel Gutiérrez	214.00	1123-01-01-034	Alberto Núñez Juárez	145.00	1123-01-01-036	Enrique Joaquín Ávila Castilla	114.00	1123-01-01-049	Distribuidora Atenea	129.31	1123-01-01-059	ISR Retenido, Rendimientos Bancarios	24.74	1123-01-01-094	Gustavo J. García Angulo	40.00	1123-01-01-102	Santos Demetrio Camas Ávila	40.00	1123-01-02-02	Héctor Eduardo Dzul Gutiérrez	0.05	1123-01-02-06	Karen Patricia Espinosa Ramírez	0.60	1123-01-02-07	Martín José Alpuche Novelo	0.30	1123-01-04-03	Castillo Chuc Emma Rubí	181.71	1123-01-04-04	Peraza Mena Jazmín Alexandra	175.56	1123-01-05-04	Inda Aguilar Guillermo	174.20	1123-01-05-05	Claudia Saucedo Avilés	80.00	1123-01-05-14	Obdulio Barrera Fernández	58.60	1123-01-05-15	Irene Guadalupe Noriega Ek	65.20	1123-01-06-03	Aranda Tabasco José Manuel	0.38	<p>El Director General del Instituto, mediante oficio número ICATQR/DA/952/2018 instruye al Jefe del Departamento de Recursos Financieros a efecto de atender dicha observación.</p> <p>Al respecto, el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, solicita a la Junta Directiva contemplar en la próxima reunión el punto de acuerdo para la propuesta de depuración y cancelación de saldos en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019 que se llevará a cabo el día 20 de febrero del 2019, hecho que consta en el oficio número ICATQR/DA/DRF/956/2018.</p>	Recomendación	En Proceso
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE																																																																																												
CONTRARIO A LA NATURALEZA DE LA CUENTA																																																																																														
1123-01-01-003	Berta Leticia Flores Chulim	\$ -1.00																																																																																												
1123-01-01-028	Erika Solangel Gómez Flores	-100.15																																																																																												
1123-01-01-038	Gilberto Rodríguez Tec	-0.06																																																																																												
1123-01-01-103	Pedro L. Caballero Salas	-10.00																																																																																												
1123-01-02-01	Pablo Sansores Burgos	-0.10																																																																																												
1123-01-04-02	Pool Uc Jose Abelardo	-51.00																																																																																												
1123-01-05-01	Aralia Jazmín Aguilar Villegas	-614.21																																																																																												
1123-01-05-12	María Ángela Dzul May	-9,213.80																																																																																												
1123-01-06-02	Gallegos Santiago Amelia	-0.06																																																																																												
	TOTAL	-9,990.38																																																																																												
IMPORTES MENORES																																																																																														
1123-01-01-009	Edgar Manuel Gutiérrez	214.00																																																																																												
1123-01-01-034	Alberto Núñez Juárez	145.00																																																																																												
1123-01-01-036	Enrique Joaquín Ávila Castilla	114.00																																																																																												
1123-01-01-049	Distribuidora Atenea	129.31																																																																																												
1123-01-01-059	ISR Retenido, Rendimientos Bancarios	24.74																																																																																												
1123-01-01-094	Gustavo J. García Angulo	40.00																																																																																												
1123-01-01-102	Santos Demetrio Camas Ávila	40.00																																																																																												
1123-01-02-02	Héctor Eduardo Dzul Gutiérrez	0.05																																																																																												
1123-01-02-06	Karen Patricia Espinosa Ramírez	0.60																																																																																												
1123-01-02-07	Martín José Alpuche Novelo	0.30																																																																																												
1123-01-04-03	Castillo Chuc Emma Rubí	181.71																																																																																												
1123-01-04-04	Peraza Mena Jazmín Alexandra	175.56																																																																																												
1123-01-05-04	Inda Aguilar Guillermo	174.20																																																																																												
1123-01-05-05	Claudia Saucedo Avilés	80.00																																																																																												
1123-01-05-14	Obdulio Barrera Fernández	58.60																																																																																												
1123-01-05-15	Irene Guadalupe Noriega Ek	65.20																																																																																												
1123-01-06-03	Aranda Tabasco José Manuel	0.38																																																																																												

Resultado	Concepto de la Observación			Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	CUENTA	NOMBRE	IMPORTE			
	1123-01-06-04	Pérez Euan Ricardo	\$ 181.51			
	1123-01-06-06	Claudina Domínguez Sinaca	3.06			
	1123-01-06-10	Gas del Caribe S.A. DE C.V.	1.62			
	1123-01-07-12	Delio Armín Canché Pool	0.20			
	1123-01-08-02	José Abraham Fierro Oviedo	153.01			
		TOTAL	\$ 1,783.05			
	<p>La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la correspondiente recomendación con la finalidad de que se proponga ante la H. Junta Directiva la cancelación o reclasificación de los saldos, según sea el caso.</p> <p>Determinación:</p> <p>No presentan Registros Financieros en los que conste la reclasificación, reintegro o cancelación de los saldos de Deudores Diversos, registrados en la contabilidad del Instituto.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículos 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 76 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; e Importancia Relativa y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.</p>					

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o en proceso quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, para que éste presente la información correspondiente para su justificación y aclaración, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-83 “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

Universo:	\$ 88,970,519.62
Población Objetivo:	\$ 29,168,036.24
Muestra Auditada:	\$ 18,549,192.74
Representatividad de la muestra:	63.59%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$59,802,483.38, por lo que no se contempló en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos propios y estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Servicios Personales	\$79,630,470.06	\$27,126,902.24	\$17,104,502.19	21.50%	63.10%
Materiales y Suministros	2,835,948.40	257,794.00	254,794.00	9.08%	98.80%
Servicios Generales	6,504,101.16	1,783,340.00	1,189,896.55	18.30%	66.70%
Totales	\$88,970,519.62	\$29,168,036.24	\$18,549,192.74	20.85%	63.59%

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la

obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Así mismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección Administrativa, los Departamentos de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Contabilidad, Recursos Materiales y Servicios, e Inventarios del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.**

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para

emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Revisar que las adquisiciones de materiales y suministros se hayan llevado a cabo de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
2. Verificar físicamente la existencia de los activos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2017.
3. Verificar que las operaciones realizadas cuenten con la documentación comprobatoria y que se hayan realizado de acuerdo al presupuesto, a la normatividad y políticas aplicables, así como comprobar el adecuado y oportuno registro contable y la justificación de la erogación.
4. Verificar las condiciones de los contratos y convenios por servicios y adquisición de bienes.
5. Revisar las pólizas contables en las que se hayan registrado y/o provisionado las obligaciones fiscales que tiene el Instituto, y verificar que las cantidades retenidas por impuestos u otros conceptos se hayan enterado.
6. Revisar que la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones efectuadas cumpla con los requisitos fiscales.
7. Verificar el cumplimiento de integración del Comité de Adquisiciones.
8. Verificar que el Comité de adquisiciones haya sesionado durante el ejercicio fiscal 2017.
9. Comprobar que se hayan cumplido los acuerdos plasmados en las actas de sesión del Comité de adquisiciones.
10. Verificar que se hayan registrado en contabilidad, las obligaciones contraídas por el Instituto correspondiente al ejercicio fiscal revisado.
11. Aplicar Cuestionarios de Control Interno a personal del Instituto.

12. Verificar el cumplimiento de los trabajos realizados por los servidores contratados por honorarios.
13. Comprobar la base para el pago de nómina mediante:
 - a) Verificar contratos y tabuladores autorizados para comprobar que el sueldo y otras prestaciones hayan sido aprobadas.
 - b) Verificar que sueldos y compensaciones de los funcionarios hayan sido autorizados por las instancias superiores facultadas.
14. Realizar visita al azar a un número determinado de direcciones o áreas de la entidad para comprobar la existencia física del trabajador y verificar que haya prestado sus servicios en el periodo correspondiente, mediante la aplicación de cuestionarios de descripción breve del puesto e identificación personal.
15. Efectuar la revisión de expedientes de personal, mediante una muestra, para verificar que se cumplan con los requisitos de contratación establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Víctor Antonio Medina Navarrete	Coordinador
M. en Aud. Minerva Lissete Herrera Flores	Supervisor

II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Los Estados Financieros del Instituto proporcionan información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con su operación que modifican su patrimonio. Así mismo, su estructura presenta información correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; las operaciones registradas en la contabilidad corresponden a transacciones realizadas por el Instituto; las estructuras de los Estados Financieros cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con la legislación aplicable al instituto, con excepción de las observaciones no solventadas señaladas en el punto II.3 apartado B del presente informe.

II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentaron **3** observaciones, de las cuales se promovió una de cumplimiento, la cual no fue solventada y se promovieron 2 recomendaciones, siendo atendida una y encontrándose una en proceso.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	SA	F	C	R	Importe Observado
1	Desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales.			X		N/A
2	Inadecuada integración de expedientes de personal.				X	N/A
3	Vehículos deteriorados o inservibles.				X	N/A
	Totales	—	—	1	2	

SA: Solicitud de Aclaración **F:** Financiera **C:** Cumplimiento **R:** Recomendación

B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
1	<p>Con motivo de la planeación de auditorías del ejercicio fiscal 2017, esta Auditoría Superior del Estado solicitó información sobre el marco jurídico del Instituto, la cual fue atendida mediante oficio ICATQR/DG/0390/2018 de fecha 1 de marzo de 2018, en la que se entregó el Reglamento Interior publicado en el tomo I, número 5, sexta época del Periódico Oficial del Estado el 15 de marzo de 2015.</p> <p>Sin embargo, en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de abril de 2016, que a la letra dice: “el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo contará con un Reglamento Interior, el cual deberá ser sometido a aprobación de la H. Junta Directiva y publicado en el Periódico Oficial del Estado en un plazo no mayor a 60 días hábiles posterior a la expedición del presente Decreto”. Con base en lo anterior, se observa que no se ha cumplido con dicho precepto legal en virtud de que el Reglamento Interior debe ser actualizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha posterior al 15 de abril de 2016.</p> <p>Una vez autorizado y publicado el Reglamento Interior, se deberán realizar los procedimientos administrativos para autorizar y publicar el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización de aplicación específica al Instituto, en donde establezcan las bases de control interno que permitan salvaguardar los recursos públicos para cumplir con los objetivos, funciones y procedimientos a realizar en sus diferentes áreas.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, exhorta al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, para que en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda para que a la brevedad posible la H. Junta Directiva emita y autorice el Reglamento Interior del Instituto en el que se establezcan las bases de organización, así como la competencia y facultades que correspondan a las distintas áreas que lo integran y sean publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su debida obligatoriedad.</p> <p>Determinación:</p> <p>No proporcionan el Reglamento Interior actualizado como lo establece el Decreto del 15 de abril de 2016, que a la letra dice: “el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo contará con un Reglamento Interior, el cual deberá ser sometido a aprobación de la H. Junta</p>	<p>El Director General del Instituto, envía oficio número ICATQR/DA/953/2018 al Titular de la Unidad de Control Interno en el que instruye se realicen los trámites para que la H. Junta Directiva autorice la propuesta del Reglamento Interior del Instituto; sin embargo, en estas mismas fechas reciben instrucciones de Oficialía Mayor para que las modificaciones incluyan las nuevas leyes decretadas por el Sistema Anticorrupción incluyendo la modificación y armonización del Decreto de Creación del Instituto con los contenidos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Mejora Regulatoria, el Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Quintana Roo, así como la nueva Ley General de Archivos, en este sentido y toda vez que sea validado, autorizado y publicado el Decreto de Creación del ICATQR, se concluirá con el Reglamento Interior y Manuales Administrativos correspondientes.</p>	<p>Pliego de Observaciones</p>	<p>No Solventada</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>Directiva y publicado en el Periódico Oficial del Estado en un plazo no mayor a 60 días hábiles posterior a la expedición del presente Decreto”.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículos 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 22 segundo párrafo, 63 fracción IX y 64 fracción IX de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; y tercero transitorio del Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de abril de 2016.</p>			
2	Inadecuada integración de expedientes de personal.	El Director General del Instituto, envía oficio número ICATQR/DA/954/2018 al Jefe del Departamento de Recursos Humanos para que a la brevedad posible se implementen los procedimientos administrativos correspondientes para mantener debidamente organizados los documentos para su fácil localización y consulta, al respecto los expedientes serán ordenados alfabéticamente de acuerdo al primer apellido y la documentación contenida en los mismos, se acomodará de acuerdo al orden establecido en el formato de solicitud de ingreso, adicionalmente se digitalizarán los mismo para su fácil localización y consulta	N/A	Atendida
3	<p>Durante la visita de campo al Instituto de Capacitación Para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se solicitó la relación del parque vehicular del cual se observa que existen vehículos que no están en circulación por encontrarse en mal estado, siendo los siguientes: 2 camionetas Ram-1500, marca Chrysler, modelos 2002 con números de serie 3B7HC16X82M243110 y 3B7HC16X2M242571, respectivamente, y una camioneta LUV doble cabina, marca Chevrolet, modelo 1998, con número de serie 8GGTFR6FHWA063536, por lo que es necesario realizar los trámites correspondientes para proponer su reparación o en su caso, ser dados de baja del patrimonio del Instituto.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del</p>	El Director General del Instituto, envía oficio número ICATQR/DA/955/2018 al Jefe del Departamento de Recursos Materiales para que a la brevedad posible se tomen las medidas necesarias para que se reparen los vehículos que se encuentran en mal estado o en su defecto realice los procedimientos administrativos para darlos de baja. Actualmente se encuentra en proceso de integración de los expedientes unitarios para la propuesta ante el Comité de Afectación, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles del ICATQR que sesionará el próximo 11 de marzo del 2019.	Recomendación	En proceso



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>estado de Quintana Roo, emite la correspondiente recomendación con la finalidad que a la brevedad posible se tomen las medidas necesarias para que se reparen los vehículos o que el Comité de Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles realice los procedimientos administrativos necesarios para darlos de baja.</p> <p>Determinación:</p> <p>No proporcionan documentación de la H. Junta Directiva en el que se apruebe la reparación o baja del patrimonio del Instituto.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Lineamientos para el inventario, control, vigilancia, baja y destino final sobre los bienes muebles del dominio privado del poder ejecutivo del Estado de Quintana Roo Artículos 1, 20, 22 fracción I, y 23.</p>			

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, para que éste presente la información correspondiente para su justificación y aclaración, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 04 de diciembre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, formulados, integrados y presentados por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



dictamen de los informes individuales de auditorías que se refieren a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-82**, denominada “**Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios**”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales asignados al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable, entero y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el punto **I.3** apartado **B** de este informe.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-83**, denominada “**Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas**”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos autorizado y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de la observación no solventada señalada en el punto II.3 apartado B del presente informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA